

## NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 3 de agosto de 2020

Señor  
Oscar Plaza G.  
**Representante Legal**  
**ZUKALO S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía HOLDING JUSTCAPITAL S.A. con número de RUC 0993226270001, pongo en su conocimiento y le notifico, que el día de hoy, mi representada ha transferido catorce mil ochocientas cincuenta (14.850) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una de ellas, correspondientes al capital suscrito y pagado de la compañía ZUKALO S.A., en adelante denominada como la "Compañía", a favor de la sociedad de nacionalidad colombiana denominada SIIGO S.A.S., de acuerdo al siguiente detalle:

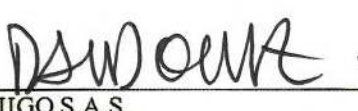
| Fecha      | Cedente                                                                                                                             | Cesionaria                                                                                                                          | Número de Acciones | Valor nominal por acción | Valor de acción por la transacción | Valor de la Transacción |
|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|------------------------------------|-------------------------|
| 03/08/2020 | HOLDING JUSTCAPITAL S.A.<br><i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i><br><i>No. RUC: 0993226270001</i><br><i>Tipo de Inversión: Nacional</i> | SIIGO S.A.S.<br><i>Nacionalidad: Colombiana</i><br><i>No. Identificación: 830.048.145-8</i><br><i>Tipo de Inversión: Extranjera</i> | 14.850             | US \$1,00                | US \$ 291,6675493 939              | US \$4.331.263,1 1      |

La presente transferencia se realiza título oneroso. Le solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, así como notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros este particular.

La cesionaria declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad colombiana. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas; es decir, involucra la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionista, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

f.   
HOLDING JUSTCAPITAL S.A.  
Rep. Germán Rafael López Escudero  
C.C. 0915179873  
**Cedente**

f.   
SIIGO S.A.S.  
Rep. David Ortiz Díaz  
Pasaporte No. PE159584  
**Cesionaria**

## PODER ESPECIAL

Bogotá, Colombia  
Agosto 10, 2020

SIIGO S.A.S. ("La Compañía"), una sociedad por acciones simplificadas legalmente constituida y existente bajo la jurisdicción de Colombia, en adelante referida como la "Mandante" debidamente representada por el señor David Ortiz Díaz en su calidad de representante legal, por medio del presente instrumento otorga poder especial a favor de Rocío Córdova Valdiviezo, portadora del documento de identidad No. 171366906-5, y/o Jorge Paz Durini, portador del documento de identidad No. 170494398-2, y/o David Benalcazar Rosero, portador del documento de identidad No. 170759138-2, todos ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, en adelante los "Mandatarios", para que a nombre y en representación de la Mandante, realicen de manera individual los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Apoderados de SIIGO S.A.S. de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador.
- b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, los Mandatarios no serán personalmente responsables del cumplimiento de obligaciones de la Compañía.

Para tal efecto, los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la Mandante. Por lo cual, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder, de conformidad al artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido; sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad, o por renuncia de los Mandatarios. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará obligación de pagar indemnización alguna.



David Ortiz Díaz  
Representante Legal  
SIIGO S.A.S.

CC 80190866

NOTARÍA TREINTA Y UNO DE BOGOTÁ  
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C. 1

Ante el

NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CÍRCULO DE  
BOGOTÁ D.C.

Compareció (eron)

David Ortiz Diaz

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

cc 80'190.866

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)  
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y  
que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia y se imprime  
huella dactilar.

David Ortiz

80190866





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**GALVIS MARTINEZ VILLALBA JULIO CESAR**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**NOTARIO**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**NOTARIAS DE BOGOTA**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À:)

**El:** 8/12/2020 8:09:43 a. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** A2UIM8949771  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** SIIGO S.A.S. // ROCIO CORDOVA VALDIVIEZO Y OTROS  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** PODER ESPECIAL  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 1  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007477680

Expedido (mm/dd/aaaa): 08/10/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SIIGO S.A.S.  
Nit: 830.048.145-8  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00886624  
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 1998  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 18 No. 79 A - 42  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [diana.atehortua@siigo.com](mailto:diana.atehortua@siigo.com)  
Teléfono comercial 1: 6337150  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 No. 79 A - 42  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [nubia.galindo@siigo.com](mailto:nubia.galindo@siigo.com)  
Teléfono para notificación 1: 6337150  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0003978 del 13 de agosto de 1998 de Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 1998, con el No. 00645330 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INFORMATICA Y GESTION S.A..

Que por E.P No. 4280 del 03 de septiembre de 1998 de la Notaría 31 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 11 de septiembre de 1998 bajo el No. 649001 del libro VI, se ordenó la apertura de sucursales en las ciudades de Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Ibagué y Neiva.

**CERTIFICA:**

Que por E.P No. 4318 del 03 de diciembre de 1998 de la Notaría 08 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 09 de diciembre de 1998 bajo el No. 85777 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal en la ciudad de Tunja.

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 06 del 18 de enero de 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 22 de enero de 1999 bajo el No. 86426 del libro VI, se trasladó la sucursal de la sociedad de la referencia de la ciudad de Tunja al municipio de Duitama.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 0335 de la Notaría 8 de Santa Fe de Bogotá, del 18 de febrero de 1999, inscrita el 01 de marzo de 1999 bajo el No. 87095 del libro VI, se protocolizo el acta por medio de la cual se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Manizales.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2916 de la Notaría 8 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 11 de noviembre de 1999, inscrita el 23 de noviembre de 1999 bajo el No. 91223 del libro VI, se protocolizo el acta por medio de la cual se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cúcuta.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2374 de la Notaría 8 de Bogotá d.C., del 16 de agosto de 2002, inscrita el 28 de agosto de 2002 bajo el No. 105944 del libro VI, se protocolizo el acta por medio de la cual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Barranquilla.

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 0000024 de Junta Directiva del 31 de marzo de 2004, inscrita el 22 de julio de 2004 bajo el No. 00117432 del libro VI, se decretó la apertura de sucursal en las ciudades de Barranquilla y Cali.-

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2435 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. Del 04 de diciembre de 2010 inscrita el 22 de diciembre de 2010 bajo el no. 193845 del libro VI, se protocolizó el acta por medio de la cual decreta apertura de sucursal en la ciudad de: Santa Marta, Cartagena, Yopal, Valledupar, Pasto, Barrancabermeja, Armenia, Montería, Cúcuta, Tuluá, Popayán, Riohacha, Florencia y Mocoa.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 1926 del 30 de agosto de 2013 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2013, con el No. 01762071 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INFORMATICA Y GESTION S.A. a SIIGO S.A.

Por Acta No. 39 del 21 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2019, con el No. 02493525 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SIIGO S.A a SIIGO S.A.S..

Que por Acta No. 39 de la Asamblea de Accionistas, del 21 de marzo de 2019, inscrita el 5 de Agosto de 2019 bajo el número 02493525 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SIIGO S.A.S.

Que por Escritura Pública No. 1758 de la Notaría Cuarenta y Uno de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2009, inscrita el 17 de diciembre de 2009 bajo el número 01348211 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad EXACT COLOMBIA SA (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2761 de la Notaría Cuarenta y Uno de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2010, inscrita el 11 de febrero de 2011 bajo el número 01452245 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad soluciones en SOFTWARE EMPRESARIAL SOLSOFT S.A. (Absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 40 de la Asamblea de Accionistas del 16 de agosto de 2019, inscrita el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537793 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ILIMITADA INGENIERIA DE SISTEMAS S A S la cual se disuelve sin liquidarse.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: (A) Venta, distribución, soporte de venta y soporte al cliente de software para la administración de negocios y procesos de administración; entretenimiento de personal y la presentación de servicios de consultoría relacionada; (B) Celebrar y ejecutar todo tipo de acuerdos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social de la Sociedad, así como cualesquiera actividades similares, conexas complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad; (C) Participar como asociado, socio, accionista o titular de derechos, o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social; (D) Constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el país o en el extranjero con el propósito de desarrollar sus actividades sociales; (E) Abrir, operar y cancelar cuentas bancarias; (F) Girar, endosar, comprar, aceptar, protestar, pagar, descontar, cancelar y negociar toda, clase

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de títulos valores; (G) Obtener y otorgar préstamos; (H) Celebrar contratos de crédito con sus accionistas o realizar operaciones de endeudamiento con sociedades vinculadas o afiliadas y, en general, celebrar cualquier tipo de contrato con sus accionistas y subsidiarias; (I) Otorgar poderes; (J) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros; (K) Garantizar obligaciones propias, de terceros o de sus accionistas previa autorización de la Junta Directiva (L) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar y explotar marcas, diseños, dibujos, insignias, nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos, así como cualquier otro bien incorporal, (M) Ejercer la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades, entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones; y (N) En general, realizar cualquier tipo de actos civiles y comerciales. Parágrafo Primero. En general, la Sociedad podrá llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza requeridos para el normal funcionamiento y desempeño de su objeto social.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 2.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$614.347.000,00  
No. de acciones : 614.347,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$614.347.000,00  
No. de acciones : 614.347,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal y la administración de la sociedad corresponden al representante legal quien se denominara "Presidente Ejecutivo", quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazaran en sus faltas accidentales, temporales y absolutas y en los casos de incompatibilidad o inhabilidad. El primer suplente del presidente ejecutivo se denominara "Vicepresidente Ejecutivo" y el segundo suplente se denominara "Segundo Suplente del Presidente Ejecutivo".

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Presidente Ejecutivo tendrá las siguientes facultades: (A) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional; (B) Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la Sociedad, obteniendo autorización previa de la Junta Directiva en los casos expresa y taxativamente previstos en los Estatutos; (C) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva los Estados Financieros y en particular los balances de fin de ejercicio que deba aprobar la Asamblea General de Accionistas, acompañada de sus correspondientes anexos; (D) Delegar en el Presidente Ejecutivo de las sucursales y en los demás funcionarios de la Sociedad, actuando en conjunto con las personas que designe la Junta Directiva, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales; (E) Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, (F) Vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad; (G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juegue conveniente o necesario, lo mismo que convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando reclamen su necesidad de la administración de la Sociedad; (H) Presentar a la Junta Directiva para aprobación, el presupuesto anual, balances mensuales, trimestrales y anuales, y suministrarle los informes que ésta solicite en relación con la Sociedad y sus actividades; (I) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Junta Directiva; (J) Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la Sociedad. (K) Poner en práctica las reglas y procedimientos relativos a las políticas sobre salud, seguridad y protección ambiental, así como las relacionadas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

con las políticas impuestas en integridad en los negocios y ética. Parágrafo Primero. La delegación de las facultades que necesiten los gerentes de las sucursales se hará por el Presidente Ejecutivo conforme a lo dispuesto en el literal (D) de este artículo, mediante escritura pública que se registrará en la Cámara de Comercio del lugar de cada sucursal, cuando haya de funcionar fuera del lugar del domicilio principal de la Sociedad. Limitaciones del Presidente Ejecutivo y sus Suplentes. Las siguientes actuaciones en representación de la Sociedad o para su manejo, requieren aprobación de la Junta Directiva: (A) Disponer de la empresa social, o un establecimiento de esta, así como el cierre o venta de plantas de negocios o lugares de negocios; (B) Cualquier acto de disposición de un derecho sobre bienes raíces; (C) Adquisición de compañías de acciones o cuotas de interés social o participación en otras compañías; (D) La apertura de sucursales o agencias; (E) Efectuar donaciones o promesas de donación salvo que se trate sobre las licencias de uso de software y siempre que se encuentren debidamente certificadas; (F) El abandono o reducción de líneas de negocios; (G) La iniciación de nuevas líneas de negocios; (H) Acuerdos de pensión de cualquier clase; (I) Otorgamiento o ejecución de acuerdos financieros o de créditos activos v/o pasivos. Salvo sobregiros bancarios; (J) Cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250.000); (K) La compra o venta de activos de la sociedad por una suma total que exceda DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250000); (L) Otorgar cauciones, garantías o contraer responsabilidades solidarias, obligaciones conjuntas, y cualquier otra clase de responsabilidades a favor de otras compañías. Que no corresponda al giro ordinario de los negocios que exceda en su totalidad DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250.000); (M) Modificar el presupuesto del año siguiente de la compañía elaborado por la Junta Directiva un mes antes del inicio del siguiente año de negocios; (N) Otorgar créditos que excedan la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250.000) en su totalidad a empleados u otras personas naturales o jurídicas; (O) Concluir, modificar o cancelar contratos de leasing o de arrendamiento que tengan una duración mayor a dos años o que su pago anual exceda DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250.000) o que los pagos por concluir estos contratos, excedan el presupuesto de la compañía establecido para los mismos por una suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250000); (P) Contratar empleados con salarios anuales que excedan MIL DOLARES AMERICANOS (US \$100.000); (Q) Celebrar contratos que generen

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
obligaciones relativas a las utilidades o ingresos de la compañía, cuyo objeto se encuentre por fuera de su objeto social o su línea de negocios; (R) Celebrar contratos que tengan por objeto la exclusividad del marketing o que establezcan exclusividad para la sociedad en cuanto a obligaciones de entrega, que restrinjan la libertad de la compañía para desarrollar sus negocios; (S) Solicitar registro de propiedad intelectual; (T) Celebrar contratos sobre patentes o sobre licencia (excluido lo correspondiente al curso normal de los negocios) contratos de know-how y contratos de cooperación; (U) Celebrar, renovar o cancelar cualquier tipo de contrato con los accionistas de la compañía. Los representantes legales o los parientes de ellos, así como con las compañías en las que cualquiera de las personas mencionadas participe directa o indirectamente; (V) Iniciar procesos judiciales, (W) Hacer declaraciones de cualquier naturaleza a los medios a excepción de las publicaciones sobre los productos comercializados en desarrollo del objeto social; (X) Desarrollar cualquier actividad diferente a las establecidas en el objeto social del contrato.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 85 del 8 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2018 con el No. 02305945 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                            | IDENTIFICACIÓN           |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Presidente Ejecutivo     | Ortiz Diaz David                  | C.C. No. 000000080190866 |
| Vicepresidente Ejecutivo | Ortiz Deulofeut Ricardo Alejandro | C.C. No. 000000079142107 |

Mediante Acta No. 89 del 14 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2018 con el No. 02371198 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Segundo Galindo Gaitan Nubia C.C. No. 000000052087578  
Suplente Del  
Presidente  
Ejecutivo

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 34 del 25 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017 con el No. 02288258 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

| CARGO           | NOMBRE                               | IDENTIFICACIÓN           |
|-----------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Primer Renglon  | Scott Cunningham<br>Phillip          | P.P. No. 000000545560765 |
| Segundo Renglon | Savig Joseph Elvin                   | P.P. No. 000000513491693 |
| Tercer Renglon  | Crowell John David                   | P.P. No. 000000505518697 |
| Cuarto Renglon  | Ortiz Deulofeut<br>Ricardo Alejandro | C.C. No. 000000079142107 |
| Quinto Renglon  | Ortiz Diaz David                     | C.C. No. 000000080190866 |

## SUPLENTE

| CARGO           | NOMBRE          | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|-----------------|----------------|
| Primer Renglon  | SIN DESIGNACION | *****          |
| Segundo Renglon | SIN DESIGNACION | *****          |
| Tercer Renglon  | SIN DESIGNACION | *****          |
| Cuarto Renglon  | SIN DESIGNACION | *****          |
| Quinto Renglon  | SIN DESIGNACION | *****          |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 35 del 13 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017 con el No. 02285246 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                 | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN             |
|---------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | BAKER TILLY COLOMBIA<br>LTDA | N.I.T. No. 000008002494495 |

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 15 de diciembre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017 con el No. 02285247 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                      | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN                               |
|----------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Suplente | Torres Higuera Juan<br>Carlos | C.C. No. 000000019383630<br>T.P. No. 23791-T |

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 11 de diciembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2018 con el No. 02404561 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN                                |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Diaz Marin Carolina | C.C. No. 000000053062945<br>T.P. No. 134199-T |

Se aclara, que por Acta No. 31 de Asamblea de Accionistas del 16 de diciembre de 2016, inscrita el 21 de abril de 2017 bajo el número 02217859 del libro IX, se nombró revisor fiscal persona jurídica y no el 16 de marzo de 2017.

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 1976 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 28 de junio de 2004, inscrita el 22 de julio de 2004 bajo el No. 9101 del libro V, compareció Ricardo Alejandro Ortiz Deulofeut, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.107, de Usaquén en su calidad representante legal de INFORMATICA Y GESTION S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al Doctor Pedro Rodolfo Diaz Acero identificado con cédula ciudadanía No. 79. 154. 771 de Usaquén, abogado y portador de la tarjeta profesional No. 50. 503 del C.S. De la J., para que en nombre y representación de la sociedad, actúe como apoderado general o especial representando a la sociedad en todos los asuntos de la misma, tanto prejudiciales, judiciales como administrativos, de la ramas, laboral, civil, penal, contencioso administrativo, fiscalías, D.A.S., superintendencias, alcaldías, gobernaciones, inspecciones de policía, ministerios, departamentos administrativos, establecimientos públicos, cámaras de comercio y centros de conciliación y/o arbitramento, consultorios jurídicos, etc., en gestiones tale como, pero sin limitarlas, acciones de tutela acciones de cumplimiento, acciones populares y de grupo, diligencias, gestiones, requerimientos, solicitudes, tramites y procesos, que se tramiten o vayan a tramitar tanto activa como pasivamente, como tercero. Este poder se extiende para que en nombre de la sociedad, comparezca ante tales personas o autoridades, quedando expresamente facultado para que ejecute y lleve a cabo expresamente los siguientes actos: (1) Concurrir con plenas facultades, directamente o por medio de apoderado especial, a las audiencias de conciliación y hacerse presente con las mismas facultades, en cualquier centro de conciliación y arbitraje. (2) Comparecer a absolver interrogatorios de parte en toda clase de procesos, con facultades para confesar y comprometer a la sociedad, entendiéndose que la comparecencia personal del gerente de la sociedad, o del representante legal que haya sido citado quedara valida y legalmente surtida en virtud del ejercicio de este poder. (3) Asumir con las más amplias facultades la representación de la sociedad, en negocios o actos jurídicos, asuntos, trámites, diligencias, gestiones o procesos judiciales o administrativos. (4) Notificarse de toda clase de demandas, así como las de las acciones de tutela, acciones de cumplimiento, acciones de grupo o acciones populares, ante cualquier autoridad del país. (5) Atender toda clase de citaciones, audiencias, diligencias e investigaciones ante las autoridades en cualquier lugar del país.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                    | INSCRIPCIÓN                                       |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| E. P. No. 0000149 del 21 de enero de 1999 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.    | 00666255 del 28 de enero de 1999 del Libro IX     |
| E. P. No. 0003473 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaría 8 de Bogotá D.C. | 00710600 del 29 de diciembre de 1999 del Libro IX |
| E. P. No. 0001360 del 20 de mayo de 2003 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.      | 00923251 del 4 de marzo de 2004 del Libro IX      |
| E. P. No. 0003073 del 11 de octubre de 2005 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.   | 01016027 del 12 de octubre de 2005 del Libro IX   |
| E. P. No. 1758 del 28 de septiembre de 2009 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.  | 01348211 del 17 de diciembre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 2761 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.   | 01452245 del 11 de febrero de 2011 del Libro IX   |
| E. P. No. 2761 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.   | 01460036 del 11 de marzo de 2011 del Libro IX     |
| E. P. No. 1926 del 30 de agosto de 2013 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.      | 01762071 del 4 de septiembre de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 1874 del 12 de octubre de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.     | 02288199 del 22 de diciembre de 2017 del Libro IX |
| Acta No. 38 del 26 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas            | 02355109 del 6 de julio de 2018 del Libro IX      |
| E. P. No. 832 del 17 de mayo de 2018 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.         | 02342522 del 23 de mayo de 2018 del Libro IX      |
| Acta No. 39 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas            | 02493525 del 5 de agosto de 2019 del Libro IX     |
| Acta No. 40 del 16 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas           | 02537793 del 27 de diciembre de 2019 del Libro IX |
| Acta No. 42 del 3 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas             | 02579708 del 23 de junio de 2020 del Libro IX     |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado del 14 de abril de 2000, inscrito el 18 de abril de 2000 bajo el número 00725160 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SIIGO S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EXACT SIIGO DEL PERU S C A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 1 de febrero de 2019, inscrito el 6 de febrero de 2019 bajo el número 02421407 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SIIGO S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ILIMITADA INGENIERIA DE SISTEMAS S.A.S.

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-27

Que por Documento Privado del 14 de abril de 2000, inscrito el 18 de abril de 2000 bajo el número 00725193 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: SIIGO S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EXACT SIIGO DEL PERU S C A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 4741

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 64,179,647,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC  
Parra Sanabria, Erika Andrea

Página 15 de 15

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIA GENERAL AD-HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À: )

**El:** 8/10/2020 16:03:28 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

**No:** A2UIK163379111  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** SIIGO S.A.S.  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:**  
(Type of document: - Type du document:)

**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 15  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007475036

A2099504174CB8 Expedido (mm/dd/aaaa): 08/10/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**





**American Psychological Association**  
 750 First Street, N.E., Washington, D.C. 20002-4242  
 Tel: 202/336-5500 Fax: 202/336-5508  
 E-mail: [info@apa.org](mailto:info@apa.org) Web: <http://www.apa.org>

NUI 091517987-3

APELLIDOS Y NOMBRES  
 LOPEZ ESCUDERO  
 GERMAN RAFAEL  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GUAYAS  
 GUAYAQUIL  
 TARQUI  
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-10-05  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

PROFESIÓN  
EMPRESARIO

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
 LOPEZ-MONCAYO-JOSE GERMAN  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
 ESCUDERO MARIA AUXILIADORA  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 GUAYAQUIL  
 2018-07-05  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2028-07-05  
 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

**FIRMA DEL DIRECTOR  
GENERAL**

FIRMA DEL GOBIERNO  
SECCIONAL

IDECU091517987<38<<<<<<<<<<  
8210058M2807052ECU<<<<<<<<<8  
LOPEZ<ESCUDERO<<GERMAN<RAFAEL<

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,  
EXENCION O PAGO DE MULTA

LOPEZ ESCUDERO GERMAN RAFAEL  
GUAYAS GUAYAQUIL  
TARQUI LOS CEIBOS  
T. Mont: 76.10 CostRep: 0 TotUSD: 76.10  
DELEGACION PROVINCIAL DE SANTA ELENA  
5357130 12/06/2018 14:22:24

5357130

NOTARIO SUPLENTE 55

**Cantón Guayaquil** Ab. Rubén Darío Moreno Fayón

NOTARIA 55

Capitán Guayaquil Ab. Marco Angel Oñati Salcedo

NOTARIO SUPLENTE 55

Cantón Guayaquil

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIO 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 516. DEL ART.18  
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOYFE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE  
COMPUESTA DE 1 FOJAS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO  
GUAYAQUIL, 1988

**NOTARÍA 55**

~~Cantón Guayaquil y Ab. Marco Angelo Ottatí Salcedo~~

21 FEB 2019

NOTARIO SUPLENTE 55

**NOTARIO SUPLENTE 55**

**Contador Encargado: Ab. Rubén Darío Moreno Payson**

**Cantón Guayaquil** Ab. Rubén Cevallos

Guayaquil, 13 de marzo de 2020

Señor  
**GERMÁN RAFAEL LÓPEZ ESCUDERO**  
Ciudad.-

125619

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HOLDING JUSTCAPITAL S.A.** celebrada el 13 de marzo de 2020 tuvo el acierto de elegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo estatutario de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía a usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, pero deberá actuar en todo momento con estricta sujeción a las políticas y lineamientos fijados por la Junta General de Accionistas. Adicionalmente, deberá actuar conjuntamente con el Gerente General o en su defecto de manera individual, previa autorización expresa por escrito de la Junta General de Accionistas, para enajenar o constituir gravámenes respecto de los inmuebles de la compañía, al igual que respecto de acciones o participaciones de compañías mercantiles. En consecuencia, tendrá los derechos, obligaciones y deberes que como administrador le corresponden conforme al Estatuto Social y a la Ley de Compañías vigente respecto a todas las operaciones, negocios, giros y actos de la compañía.

El Estatuto Social de la compañía **HOLDING JUSTCAPITAL S.A.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada el 30 de agosto de 2019, ante el Notario Quincuagésimo Quinto Suplente del cantón Guayaquil, Abogado Rubén Darío Moreno Faytong, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 5 de septiembre de 2019.

Atentamente,



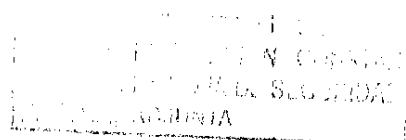
**José Germán López Moncayo**  
Secretario de la Junta

**RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **HOLDING JUSTCAPITAL S.A.** para el cual he sido designado.

Guayaquil, 13 de marzo de 2020.



**Germán Rafael López Escudero**  
C.C.: 0915179873







NUMERO DE REPERTORIO:13.122  
FECHA DE REPERTORIO:26/may/2020  
HORA DE REPERTORIO:11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Mayo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **HOLDING JUSTCAPITAL S.A.**, a favor de **GERMAN RAFAEL LOPEZ ESCUDERO**, de fojas **27.922 a 27.925**, Libro Sujetos Mercantiles número **4.687**.

ORDEN 13122



Guayaquil, 27 de mayo de 2020

REVISADO POR: 

**Mgs. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0200995

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030

Ben!



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0993226270001  
**RAZÓN SOCIAL:** HOLDING JUSTCAPITAL S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESCUDERO SALAZAR MARIA AUXILIADORA  
**CONTADOR:** CALIZ MORAN ELBA MARIA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N  
**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI  
**NÚMERO:** S/N

**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 19/09/2019  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/09/2019  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:**  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

K64200001 ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA CLASIFICADAS EN ESTA CLASE NO SUMINIST

### DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: COLINAS DE LOS CEIBOS Calle: 16B NO Numero: 303 Interseccion: 2DO PASAJE 46 NO Manzana: 10 Referencia ubicacion: FRENTE A LAS CANCHAS DE TENIS Celular: 0999746008 Telefono Domicilio: 042851618 Email: mariuxielopez@hotmail.com

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

### # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|                                   |                  |          |   |
|-----------------------------------|------------------|----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS | 1                | ABIERTOS | 1 |
| JURISDICCIÓN                      | \ ZONA 8\ GUAYAS | CERRADOS | 0 |



Código: RIMRUC2019002505065

Fecha: 26/09/2019 17:16:51 PM

## NOTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 3 de agosto de 2020

Señor  
**Representante Legal**  
**ZUKALO S.A.**  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente nota de cesión, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía RAMEM S.A., con número de RUC 0993142654001, pongo en su conocimiento y le notifico, que el día de hoy, mi representada ha transferido dieciocho mil ciento cincuenta (18.150) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una de ellas, correspondientes al capital suscrito y pagado de la compañía ZUKALO S.A., en adelante denominada como la "Compañía", a favor de la compañía de nacionalidad colombiana denominada SIIGO S.A.S., de acuerdo al siguiente detalle:

| Fecha      | Cedente                                                                                                                                             | Cesionario                                                                                                                                                       | Número de Acciones | Valor nominal por acción | Valor de acción por la transacción | Valor de la Transacción  |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------------|------------------------------------|--------------------------|
| 03/08/2020 | RAMEM S.A.<br><i>Nacionalidad:</i><br><i>Ecuatoriana</i><br><i>No. RUC:</i><br><i>0993142654001</i><br><i>Tipo de Inversión:</i><br><i>Nacional</i> | SIIGO S.A.S<br><i>Nacionalidad:</i><br><i>Colombiana</i><br><i>No. Identificación:</i><br><i>830.048.145-8</i><br><i>Tipo de Inversión:</i><br><i>Extranjera</i> | 18.150             | US \$1,00                | US<br>\$291,667549<br>3939         | US<br>\$5.293.766,0<br>2 |

La presente transferencia se realiza título oneroso. Le solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compañías, así como notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros este particular.

La cesionaria declara que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos y que es de nacionalidad colombiana. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el Cedente sobre las acciones cedidas; es decir, involucra la totalidad de derechos y obligaciones que les podía corresponder en su calidad de accionista, como reservas, utilidades retenidas, obligaciones, cuentas por pagar, entre otras.

Atentamente,

f.   
RAMEM S.A.  
Rep. Oscar Francisco Plaza Giler  
C.C. 0912144425  
Cedente

f.   
SIIGO S.A.S  
Rep. David Ortiz Diaz  
Pasaporte No. PE159584  
Cesionario

## RAMEM S.A.

Guayaquil, 26 de octubre de 2018

Señor

**OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER**

Ciudad.-

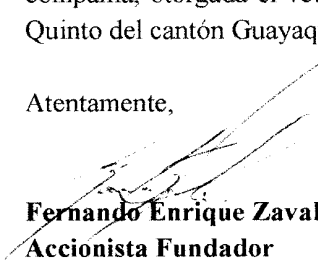
De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que en el acto de constitución de la compañía **RAMEM S.A.**, constante en la escritura pública otorgada el veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo, usted fue elegido por los accionistas fundadores como **GERENTE GENERAL**, con los deberes y atribuciones que para este cargo constan en el Estatuto Social de la misma, de acuerdo al cual usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y tendrá los más amplios poderes para representarla en todos los asuntos relacionados con su giro y tráfico.

Estas funciones las desempeñará por el periodo de cinco años o hasta que sea legalmente reemplazado.

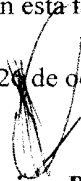
El Estatuto Social de la compañía **RAMEM S.A.** consta en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada el veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, ante el Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Marco Angelo Ottati Salcedo.

Atentamente,

  
**Fernando Enrique Zavala Giler**  
Accionista Fundador

**RAZÓN:** En esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido designado.-

Guayaquil, 26 de octubre de 2018

  
**Oscar Francisco Plaza Giler**  
CC. 0912144425



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:56.181

FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2018

HORA DE REPERTORIO:16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **RAMEM S.A.**, de fojas **52.974 a 52.989**, Registro Mercantil número **4.628**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **RAMEM S.A.**, a favor de **OSCAR FRANCISCO PLAZA GILER**, de fojas **53.380 a 53.383**, Registro de Nombramientos número **15.111.-**

ORDEN: RAZNUMORD



  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 09 de noviembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0473762

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D.C. 20535

22 NOV 1970

NOVA:  
12150

*RM*



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0993142654001  
RAMEM S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PLAZA GILER OSCAR FRANCISCO

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/11/2018

FEC. INSCRIPCIÓN:

22/11/2018

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1-4 Interseccion: MIGUEL H. ALCIVAR  
Manzana: 507 Edificio: LAS CAMARAS Oficina: 3 Referencia ubicacion: DIAGONAL A MI JUGUETERIA Telefono Trabajo: 043724309 Celular: 0991551822 Email: oplaza@contifico.com

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

\ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2019001016583

Fecha: 23/04/2019 11:50:14 AM



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

0993142654001  
RAMEM S.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                 |                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| <b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>Estado:</b> ABIERTO - MATRIZ | <b>FEC. INICIO ACT.:</b> 22/11/2018 |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>FEC. CIERRE:</b>             | <b>FEC. REINICIO:</b>               |
| <b>ACTIVIDAD ECONÓMICA:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                 |                                     |
| ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA, ES DECIR, UNIDADES TENEDORAS DE ACTIVOS DE UN GRUPO DE EMPRESAS FILIALES (CON PARTICIPACIÓN DE CONTROL EN SU CAPITAL SOCIAL) Y CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL CONSISTE EN LA PROPIEDAD DEL GRUPO. LAS SOCIEDADES DE CARTERA                                                |                                 |                                     |
| <b>DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                 |                                     |
| Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Numero: SOLAR 1-4 Interseccion: MIGUEL H. ALCIVAR<br>Referencia: DIAGONAL A MI JUGUETERIA Manzana: 507 Edificio: LAS CAMARAS Oficina: 3 Telefono Trabajo: 043724309 Celular: 0991551822 Email: oplaza@contifico.com |                                 |                                     |



Código: RIMRUC2019001016583  
Fecha: 23/04/2019 11:50:14 AM

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091214442-5**

APellidos y Nombres  
**PLAZA GILER**  
**OSCAR FRANCISCO**  
Lugar de Nacimiento  
**GUAYAS**  
**GUAYAQUIL**  
**TARQUI**  
Fecha de Nacimiento **1980-11-07**  
Nacionalidad **ECUATORIANA**  
Sexo **M**  
Estado Civil **CASADO**  
**MURTINHO SALINAS**  
**MELISSA MARIA**

Firma del Cedulaado

**ELECCIONES**  
SECCIONALES Y CPCCS  
**2019**

**CIUDADANA/O:**

ESTE DOCUMENTO  
ACREDITA QUE  
USTED SUFRAGO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV

## PODER ESPECIAL

Bogotá, Colombia  
Agosto 10, 2020

SIIGO S.A.S. ("La Compañía"), una sociedad por acciones simplificadas legalmente constituida y existente bajo la jurisdicción de Colombia, en adelante referida como la "Mandante" debidamente representada por el señor David Ortiz Díaz en su calidad de representante legal, por medio del presente instrumento otorga poder especial a favor de Rocío Córdova Valdiviezo, portadora del documento de identidad No. 171366906-5, y/o Jorge Paz Durini, portador del documento de identidad No. 170494398-2, y/o David Benalcazar Rosero, portador del documento de identidad No. 170759138-2, todos ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, en adelante los "Mandatarios", para que a nombre y en representación de la Mandante, realicen de manera individual los siguientes actos:

- a) Actuar en calidad de Apoderados de SIIGO S.A.S. de conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador.
- b) Contestar demandas y cumplir con las obligaciones que la Compañía adquiera en la República del Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, los Mandatarios no serán personalmente responsables del cumplimiento de obligaciones de la Compañía.

Para tal efecto, los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la Mandante. Por lo cual, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder, de conformidad al artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador.

El presente poder se confiere por tiempo indefinido; sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad, o por renuncia de los Mandatarios. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará obligación de pagar indemnización alguna.



David Ortiz Díaz  
Representante Legal  
SIIGO S.A.S.

CC 80190866

NOTARÍA TREINTA Y UNO DE BOGOTÁ  
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACIÓN PERSONAL

Bogotá, D.C. 1

Ante el

NOTARIO TREINTA Y UNO DEL CÍRCULO DE  
BOGOTÁ D.C.

Compareció (eron)

David Ortiz Diaz

Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C.

cc 80'190.866

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)  
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y  
que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firma esta diligencia y se imprime  
huella dactilar.

David Ortiz

80190866





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**GALVIS MARTINEZ VILLALBA JULIO CESAR**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**NOTARIO**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**NOTARIAS DE BOGOTA**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:**  
(At: - À:)

**BOGOTA - EN LÍNEA**

**El:**  
(On: - Le:)

**8/12/2020 8:09:43 a. m.**

**Por:**

**APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:**

**A2UIM8949771**

(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:**

**SIIGO S.A.S. // ROCIO CORDOVA VALDIVIEZO Y OTROS**

(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:**

**PODER ESPECIAL**

(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:**

**1**

(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007477680

Expedido (mm/dd/aaaa): 08/10/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SIIGO S.A.S.  
Nit: 830.048.145-8  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00886624  
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 1998  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 3 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 18 No. 79 A - 42  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [diana.atehortua@siigo.com](mailto:diana.atehortua@siigo.com)  
Teléfono comercial 1: 6337150  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 18 No. 79 A - 42  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [nubia.galindo@siigo.com](mailto:nubia.galindo@siigo.com)  
Teléfono para notificación 1: 6337150  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0003978 del 13 de agosto de 1998 de Notaría 31 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 1998, con el No. 00645330 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INFORMATICA Y GESTION S.A..

Que por E.P No. 4280 del 03 de septiembre de 1998 de la Notaría 31 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 11 de septiembre de 1998 bajo el No. 649001 del libro VI, se ordenó la apertura de sucursales en las ciudades de Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Ibagué y Neiva.

**CERTIFICA:**

Que por E.P No. 4318 del 03 de diciembre de 1998 de la Notaría 08 de Santa Fe de Bogotá, inscrita el 09 de diciembre de 1998 bajo el No. 85777 del libro VI, se decretó la apertura de la sucursal en la ciudad de Tunja.

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 06 del 18 de enero de 1999 de la Junta Directiva, inscrita el 22 de enero de 1999 bajo el No. 86426 del libro VI, se trasladó la sucursal de la sociedad de la referencia de la ciudad de Tunja al municipio de Duitama.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 0335 de la Notaría 8 de Santa Fe de Bogotá, del 18 de febrero de 1999, inscrita el 01 de marzo de 1999 bajo el No. 87095 del libro VI, se protocolizo el acta por medio de la cual se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Manizales.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2916 de la Notaría 8 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 11 de noviembre de 1999, inscrita el 23 de noviembre de 1999 bajo el No. 91223 del libro VI, se protocolizo el acta por medio de la cual se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Cúcuta.

**CERTIFICA:**

Que por Escritura Pública No. 2374 de la Notaría 8 de Bogotá d.C., del 16 de agosto de 2002, inscrita el 28 de agosto de 2002 bajo el No. 105944 del libro VI, se protocolizo el acta por medio de la cual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
se decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Barranquilla.  
CERTIFICA:

Que por Acta No. 0000024 de Junta Directiva del 31 de marzo de 2004, inscrita el 22 de julio de 2004 bajo el No. 00117432 del libro VI, se decretó la apertura de sucursal en las ciudades de Barranquilla y Cali.-

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2435 de la Notaría 41 de Bogotá D.C. Del 04 de diciembre de 2010 inscrita el 22 de diciembre de 2010 bajo el no. 193845 del libro VI, se protocolizo el acta por medio de la cual decreta apertura de sucursal en la ciudad de: Santa Marta, Cartagena, Yopal, Valledupar, Pasto, Barrancabermeja, Armenia, Montería, Cúcuta, Tuluá, Popayán, Riohacha, Florencia y Mocoa.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 1926 del 30 de agosto de 2013 de Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de septiembre de 2013, con el No. 01762071 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INFORMATICA Y GESTION S.A. a SIIGO S.A.

Por Acta No. 39 del 21 de marzo de 2019 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de agosto de 2019, con el No. 02493525 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de SIIGO S.A a SIIGO S.A.S..

Que por Acta No. 39 de la Asamblea de Accionistas, del 21 de marzo de 2019, inscrita el 5 de Agosto de 2019 bajo el número 02493525 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: SIIGO S.A.S.

Que por Escritura Pública No. 1758 de la Notaría Cuarenta y Uno de Bogotá D.C., del 28 de septiembre de 2009, inscrita el 17 de diciembre de 2009 bajo el número 01348211 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad EXACT COLOMBIA SA (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2761 de la Notaría Cuarenta y Uno de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Bogotá D.C., del 30 de diciembre de 2010, inscrita el 11 de febrero de 2011 bajo el número 01452245 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad soluciones en SOFTWARE EMPRESARIAL SOLSOFT S.A. (Absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

**CERTIFICA:**

Que por Acta No. 40 de la Asamblea de Accionistas del 16 de agosto de 2019, inscrita el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537793 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad ILIMITADA INGENIERIA DE SISTEMAS S A S la cual se disuelve sin liquidarse.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: (A) Venta, distribución, soporte de venta y soporte al cliente de software para la administración de negocios y procesos de administración; entretenimiento de personal y la presentación de servicios de consultoría relacionada; (B) Celebrar y ejecutar todo tipo de acuerdos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social de la Sociedad, así como cualesquiera actividades similares, conexas complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad; (C) Participar como asociado, socio, accionista o titular de derechos, o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social; (D) Constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el país o en el extranjero con el propósito de desarrollar sus actividades sociales; (E) Abrir, operar y cancelar cuentas bancarias; (F) Girar, endosar, comprar, aceptar, protestar, pagar, descontar, cancelar y negociar toda, clase

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de títulos valores; (G) Obtener y otorgar préstamos; (H) Celebrar contratos de crédito con sus accionistas o realizar operaciones de endeudamiento con sociedades vinculadas o afiliadas y, en general, celebrar cualquier tipo de contrato con sus accionistas y subsidiarias; (I) Otorgar poderes; (J) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros; (K) Garantizar obligaciones propias, de terceros o de sus accionistas previa autorización de la Junta Directiva (L) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar y explotar marcas, diseños, dibujos, insignias, nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos, así como cualquier otro bien incorporal, (M) Ejercer la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades, entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones; y (N) En general, realizar cualquier tipo de actos civiles y comerciales. Parágrafo Primero. En general, la Sociedad podrá llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza requeridos para el normal funcionamiento y desempeño de su objeto social.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 2.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$614.347.000,00  
No. de acciones : 614.347,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$614.347.000,00  
No. de acciones : 614.347,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal y la administración de la sociedad corresponden al representante legal quien se denominara "Presidente Ejecutivo", quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazaran en sus faltas accidentales, temporales y absolutas y en los casos de incompatibilidad o inhabilidad. El primer suplente del presidente ejecutivo se denominara "Vicepresidente Ejecutivo" y el segundo suplente se denominara "Segundo Suplente del Presidente Ejecutivo".

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Presidente Ejecutivo tendrá las siguientes facultades: (A) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo jurisdiccional; (B) Celebrar y ejecutar todos los actos u operaciones comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con su existencia y el funcionamiento de la Sociedad, obteniendo autorización previa de la Junta Directiva en los casos expresa y taxativamente previstos en los Estatutos; (C) Presentar conjuntamente con la Junta Directiva los Estados Financieros y en particular los balances de fin de ejercicio que deba aprobar la Asamblea General de Accionistas, acompañada de sus correspondientes anexos; (D) Delegar en el Presidente Ejecutivo de las sucursales y en los demás funcionarios de la Sociedad, actuando en conjunto con las personas que designe la Junta Directiva, las facultades necesarias para el buen desarrollo de los negocios sociales; (E) Tomar las medidas necesarias para la conservación de los bienes sociales, (F) Vigilar la actividad de los empleados de la Sociedad; (G) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones ordinarias y extraordinarias cuando lo juegue conveniente o necesario, lo mismo que convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando reclamen su necesidad de la administración de la Sociedad; (H) Presentar a la Junta Directiva para aprobación, el presupuesto anual, balances mensuales, trimestrales y anuales, y suministrarle los informes que ésta solicite en relación con la Sociedad y sus actividades; (I) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Junta Directiva; (J) Cumplir o hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la Sociedad. (K) Poner en práctica las reglas y procedimientos relativos a las políticas sobre salud, seguridad y protección ambiental, así como las relacionadas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

con las políticas impuestas en integridad en los negocios y ética. Parágrafo Primero. La delegación de las facultades que necesiten los gerentes de las sucursales se hará por el Presidente Ejecutivo conforme a lo dispuesto en el literal (D) de este artículo, mediante escritura pública que se registrará en la Cámara de Comercio del lugar de cada sucursal, cuando haya de funcionar fuera del lugar del domicilio principal de la Sociedad. Limitaciones del Presidente Ejecutivo y sus Suplentes. Las siguientes actuaciones en representación de la Sociedad o para su manejo, requieren aprobación de la Junta Directiva: (A) Disponer de la empresa social, o un establecimiento de esta, así como el cierre o venta de plantas de negocios o lugares de negocios; (B) Cualquier acto de disposición de un derecho sobre bienes raíces; (C) Adquisición de compañías de acciones o cuotas de interés social o participación en otras compañías; (D) La apertura de sucursales o agencias; (E) Efectuar donaciones o promesas de donación salvo que se trate sobre las licencias de uso de software y siempre que se encuentren debidamente certificadas; (F) El abandono o reducción de líneas de negocios; (G) La iniciación de nuevas líneas de negocios; (H) Acuerdos de pensión de cualquier clase; (I) Otorgamiento o ejecución de acuerdos financieros o de créditos activos v/o pasivos. Salvo sobregiros bancarios; (J) Cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250.000); (K) La compra o venta de activos de la sociedad por una suma total que exceda DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250000); (L) Otorgar cauciones, garantías o contraer responsabilidades solidarias, obligaciones conjuntas, y cualquier otra clase de responsabilidades a favor de otras compañías. Que no corresponda al giro ordinario de los negocios que exceda en su totalidad DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250.000); (M) Modificar el presupuesto del año siguiente de la compañía elaborado por la Junta Directiva un mes antes del inicio del siguiente año de negocios; (N) Otorgar créditos que excedan la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250.000) en su totalidad a empleados u otras personas naturales o jurídicas; (O) Concluir, modificar o cancelar contratos de leasing o de arrendamiento que tengan una duración mayor a dos años o que su pago anual exceda DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250.000) o que los pagos por concluir estos contratos, excedan el presupuesto de la compañía establecido para los mismos por una suma total de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES AMERICANOS (US \$250000); (P) Contratar empleados con salarios anuales que excedan MIL DOLARES AMERICANOS (US \$100.000); (Q) Celebrar contratos que generen

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

obligaciones relativas a las utilidades o ingresos de la compañía, cuyo objeto se encuentre por fuera de su objeto social o su línea de negocios; (R) Celebrar contratos que tengan por objeto la exclusividad del marketing o que establezcan exclusividad para la sociedad en cuanto a obligaciones de entrega, que restrinjan la libertad de la compañía para desarrollar sus negocios; (S) Solicitar registro de propiedad intelectual; (T) Celebrar contratos sobre patentes o sobre licencia (excluido lo correspondiente al curso normal de los negocios) contratos de know-how y contratos de cooperación; (U) Celebrar, renovar o cancelar cualquier tipo de contrato con los accionistas de la compañía. Los representantes legales o los parientes de ellos, así como con las compañías en las que cualquiera de las personas mencionadas participe directa o indirectamente; (V) Iniciar procesos judiciales, (W) Hacer declaraciones de cualquier naturaleza a los medios a excepción de las publicaciones sobre los productos comercializados en desarrollo del objeto social; (X) Desarrollar cualquier actividad diferente a las establecidas en el objeto social del contrato.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 85 del 8 de febrero de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2018 con el No. 02305945 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                            | IDENTIFICACIÓN           |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| Presidente Ejecutivo     | Ortiz Diaz David                  | C.C. No. 000000080190866 |
| Vicepresidente Ejecutivo | Ortiz Deulofeut Ricardo Alejandro | C.C. No. 000000079142107 |

Mediante Acta No. 89 del 14 de agosto de 2018, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2018 con el No. 02371198 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Segundo Galindo Gaitan Nubia C.C. No. 000000052087578  
Suplente Del  
Presidente  
Ejecutivo

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 34 del 25 de septiembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2017 con el No. 02288258 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

| CARGO           | NOMBRE                               | IDENTIFICACIÓN           |
|-----------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Primer Renglon  | Scott Cunningham<br>Phillip          | P.P. No. 000000545560765 |
| Segundo Renglon | Savig Joseph Elvin                   | P.P. No. 000000513491693 |
| Tercer Renglon  | Crowell John David                   | P.P. No. 000000505518697 |
| Cuarto Renglon  | Ortiz Deulofeut<br>Ricardo Alejandro | C.C. No. 000000079142107 |
| Quinto Renglon  | Ortiz Diaz David                     | C.C. No. 000000080190866 |

## SUPLENTE

| CARGO           | NOMBRE          | IDENTIFICACIÓN |
|-----------------|-----------------|----------------|
| Primer Renglon  | SIN DESIGNACION | *****          |
| Segundo Renglon | SIN DESIGNACION | *****          |
| Tercer Renglon  | SIN DESIGNACION | *****          |
| Cuarto Renglon  | SIN DESIGNACION | *****          |
| Quinto Renglon  | SIN DESIGNACION | *****          |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REVISORES FISCALES**

Mediante Acta No. 35 del 13 de diciembre de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017 con el No. 02285246 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                 | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN             |
|---------------------------------------|------------------------------|----------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Persona<br>Juridica | BAKER TILLY COLOMBIA<br>LTDA | N.I.T. No. 000008002494495 |

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 15 de diciembre de 2017, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2017 con el No. 02285247 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                      | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN                               |
|----------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Suplente | Torres Higuera Juan<br>Carlos | C.C. No. 000000019383630<br>T.P. No. 23791-T |

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 11 de diciembre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2018 con el No. 02404561 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                       | NOMBRE              | IDENTIFICACIÓN                                |
|-----------------------------|---------------------|-----------------------------------------------|
| Revisor Fiscal<br>Principal | Diaz Marin Carolina | C.C. No. 000000053062945<br>T.P. No. 134199-T |

Se aclara, que por Acta No. 31 de Asamblea de Accionistas del 16 de diciembre de 2016, inscrita el 21 de abril de 2017 bajo el número 02217859 del libro IX, se nombró revisor fiscal persona jurídica y no el 16 de marzo de 2017.

**PODERES**

Que por Escritura Pública No. 1976 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 28 de junio de 2004, inscrita el 22 de julio de 2004 bajo el No. 9101 del libro V, compareció Ricardo Alejandro Ortiz Deulofeut, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.107, de Usaquén en su calidad representante legal de INFORMATICA Y GESTION S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder general al Doctor Pedro Rodolfo Diaz Acero identificado con cédula ciudadanía No. 79. 154. 771 de Usaquén, abogado y portador de la tarjeta profesional No. 50. 503 del C.S. De la J., para que en nombre y representación de la sociedad, actúe como apoderado general o especial representando a la sociedad en todos los asuntos de la misma, tanto prejudiciales, judiciales como administrativos, de la ramas, laboral, civil, penal, contencioso administrativo, fiscalías, D.A.S., superintendencias, alcaldías, gobernaciones, inspecciones de policía, ministerios, departamentos administrativos, establecimientos públicos, cámaras de comercio y centros de conciliación y/o arbitramento, consultorios jurídicos, etc., en gestiones tale como, pero sin limitarlas, acciones de tutela acciones de cumplimiento, acciones populares y de grupo, diligencias, gestiones, requerimientos, solicitudes, tramites y procesos, que se tramiten o vayan a tramitar tanto activa como pasivamente, como tercero. Este poder se extiende para que en nombre de la sociedad, comparezca ante tales personas o autoridades, quedando expresamente facultado para que ejecute y lleve a cabo expresamente los siguientes actos: (1) Concurrir con plenas facultades, directamente o por medio de apoderado especial, a las audiencias de conciliación y hacerse presente con las mismas facultades, en cualquier centro de conciliación y arbitraje. (2) Comparecer a absolver interrogatorios de parte en toda clase de procesos, con facultades para confesar y comprometer a la sociedad, entendiéndose que la comparecencia personal del gerente de la sociedad, o del representante legal que haya sido citado quedara valida y legalmente surtida en virtud del ejercicio de este poder. (3) Asumir con las más amplias facultades la representación de la sociedad, en negocios o actos jurídicos, asuntos, trámites, diligencias, gestiones o procesos judiciales o administrativos. (4) Notificarse de toda clase de demandas, así como las de las acciones de tutela, acciones de cumplimiento, acciones de grupo o acciones populares, ante cualquier autoridad del país. (5) Atender toda clase de citaciones, audiencias, diligencias e investigaciones ante las autoridades en cualquier lugar del país.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                    | INSCRIPCIÓN                                       |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| E. P. No. 0000149 del 21 de enero de 1999 de la Notaría 31 de Bogotá D.C.    | 00666255 del 28 de enero de 1999 del Libro IX     |
| E. P. No. 0003473 del 28 de diciembre de 1999 de la Notaría 8 de Bogotá D.C. | 00710600 del 29 de diciembre de 1999 del Libro IX |
| E. P. No. 0001360 del 20 de mayo de 2003 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.      | 00923251 del 4 de marzo de 2004 del Libro IX      |
| E. P. No. 0003073 del 11 de octubre de 2005 de la Notaría 8 de Bogotá D.C.   | 01016027 del 12 de octubre de 2005 del Libro IX   |
| E. P. No. 1758 del 28 de septiembre de 2009 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.  | 01348211 del 17 de diciembre de 2009 del Libro IX |
| E. P. No. 2761 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.   | 01452245 del 11 de febrero de 2011 del Libro IX   |
| E. P. No. 2761 del 30 de diciembre de 2010 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.   | 01460036 del 11 de marzo de 2011 del Libro IX     |
| E. P. No. 1926 del 30 de agosto de 2013 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.      | 01762071 del 4 de septiembre de 2013 del Libro IX |
| E. P. No. 1874 del 12 de octubre de 2017 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.     | 02288199 del 22 de diciembre de 2017 del Libro IX |
| Acta No. 38 del 26 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas            | 02355109 del 6 de julio de 2018 del Libro IX      |
| E. P. No. 832 del 17 de mayo de 2018 de la Notaría 41 de Bogotá D.C.         | 02342522 del 23 de mayo de 2018 del Libro IX      |
| Acta No. 39 del 21 de marzo de 2019 de la Asamblea de Accionistas            | 02493525 del 5 de agosto de 2019 del Libro IX     |
| Acta No. 40 del 16 de agosto de 2019 de la Asamblea de Accionistas           | 02537793 del 27 de diciembre de 2019 del Libro IX |
| Acta No. 42 del 3 de marzo de 2020 de la Asamblea de Accionistas             | 02579708 del 23 de junio de 2020 del Libro IX     |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado del 14 de abril de 2000, inscrito el 18 de abril de 2000 bajo el número 00725160 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SIIGO S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EXACT SIIGO DEL PERU S C A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Representante Legal del 1 de febrero de 2019, inscrito el 6 de febrero de 2019 bajo el número 02421407 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: SIIGO S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- ILIMITADA INGENIERIA DE SISTEMAS S.A.S.

Domicilio: Medellín (Antioquia)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-27

Que por Documento Privado del 14 de abril de 2000, inscrito el 18 de abril de 2000 bajo el número 00725193 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: SIIGO S.A.S., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- EXACT SIIGO DEL PERU S C A

Domicilio: (Fuera Del País)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6202

Actividad secundaria Código CIIU: 4741

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:  
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 4 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**TAMAÑO EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 64,179,647,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 10 de agosto de 2020 Hora: 12:57:23**

Recibo No. AA20995041

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2099504174CB8**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC  
Parra Sanabria, Erika Andrea

Página 15 de 15

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:**  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

**PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA**

**Actuando en calidad de:**  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

**SECRETARIA GENERAL AD-HOC**

**Lleva el sello/estampilla de:**  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - À: )

**El:** 8/10/2020 16:03:28 p. m.  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

**No:** A2UIK163379111  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** SIIGO S.A.S.  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:) **LEGAL**

**Número de hojas apostilladas:** 15  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007475036

A2099504174CB8 Expedido (mm/dd/aaaa): 08/10/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**

